



RESOLUCION No. DESAJBUR17-2871
viernes, 31 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO

- Que mediante Resolución No. PCSJSR17-21 de 15 de marzo de 2017, el H. Consejo Superior de la Judicatura concedió comisión de estudios en favor del doctor JORGE EDUARDO VESGA CARRREÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.069.925 de San Gil, por el término de un año contado a partir de la posesión de su reemplazo en el cargo de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Santander, por haber sido galardonado con la medalla “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial” en la categoría “Bronce”, mediante Resolución PSAR16-243 de 22 de noviembre de 2016.
- Que mediante Resolución DESAJBUR17-2809 de fecha 24 de Marzo de la presente anualidad, se aceptó renuncia a la doctora MAYRA JULIETTE GOMEZ GALVIS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.623.287 de Bucaramanga, respecto del cargo de Profesional Universitario Grado 12, en Provisionalidad, como Coordinadora del Área de Asistencia Legal, adscrito a esta Dirección Ejecutiva Seccional, a partir del día veintisiete (27) de Marzo de 2017, inclusive.
- Que mediante Resolución No. 3597 de 24 de marzo de 2017 la Directora Ejecutiva de Administración Judicial nombró a la doctora MAYRA JULIETTE GOMEZ GALVIS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.623.287 de Bucaramanga, en el cargo de Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santander, por el término de la comisión remunerada para adelantar estudios, concedida mediante Resolución No. PCSJSR17-21 de 15 de marzo de 2017 en favor del doctor JORGE EDUARDO VESGA CARRREÑO, titular del cargo.
- Que provisionalmente y por el término que perdura la comisión de estudios concedida en favor del Dr. VESGA CARREÑO, se encuentra disponible el cargo de Profesional Universitario Grado 12, Coordinador del Área de Asistencia Legal, adscrito a esta Dirección Ejecutiva Seccional.



- Que se hace necesario nombrar en provisionalidad, a la doctora LUCERLINDA RUIZ FARFÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.016.851, el cargo de Profesional Universitario Grado 12, Coordinador del Área de Asistencia Legal, adscrito a esta Dirección Ejecutiva Seccional, a partir del día primero (01) de Abril de 2017, inclusive, por el término del nombramiento efectuado mediante Resolución No. 3597 de 24 de marzo de 2017 en favor de la doctora MAYRA JULIETTE GOMEZ GALVIS.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en PROVISIONALIDAD, a la doctora LUCERLINDA RUIZ FARFÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.016.851, el cargo de Profesional Universitario Grado 12, Coordinador del Área de Asistencia Legal, adscrito a esta Dirección Ejecutiva Seccional, **a partir del día primero (01) de Abril de 2017**, inclusive, por el término del nombramiento efectuado mediante Resolución No. 3597 de 24 de marzo de 2017 en favor de la doctora MAYRA JULIETTE GOMEZ GALVIS.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente a la doctora LUCERLINDA RUIZ FARFÁN.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, Marzo 31 de 2017

MAYRA GÓMEZ

MAYRA JULIETTE GÓMEZ GALVIS

Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santander

**Consejo Superior
de la Judicatura**

Proyectó: NRUR/AL
Revisó y aprobó: MJGG/DIR



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4